

Página 1 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

GRUPO INFRAESTRUCTURA DISAN

Bogotá D.C. **15 MAY 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE				
	26111600 ✓	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía ✓		Baterías y generadores y transmisión de energía cinética		Generadores de energía				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado es de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.150.000.000,00). ✓									
	Ítem y/o lote	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cant	Valor unitario estimado, incluido IVA	Valor total estimado incluido IVA 1		
	1	02-01-01-004-006-01 ✓	DISAN	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica para la Dirección de Sanidad. ✓	16 ✓	1	\$ 1.150.000.000,00 ✓	\$ 1.150.000.000,00 ✓		
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.150.000.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. _____ del _____									
	Nº	Fecha	No. Plan compras	Unidad	Recurso	Desagregación presupuestal	Descripción del bien	Cant.	Valor unitario	Valor total
	1	14/07 2026	185	DISAN	16 ✓	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas instalación a todo costo de la planta eléctrica de la Dirección de Sanidad ✓	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica de para dirección de sanidad. ✓	1 ✓	\$ 1.150.000.000,00 ✓	\$ 1.150.000.000,00 ✓
	Total							\$ 1.150.000.000,00 ✓		
1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA ✓									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como comerciantes o proveedores de los servicios que la Entidad contratante pretende adquirir y cuyo objeto social o actividad mercantil estén relacionadas directamente con el objeto del presente proceso. ✓									

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Los integrantes de la unión temporal o del consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo para poder participar en este proceso de contratación, el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o conformado con anterioridad a la fecha de cierre o presentación de las ofertas; se deberá indicar el nombre de la unión temporal o consorcio y el porcentaje o forma en que participan en el mismo, especificando los integrantes que lo componen.

De conformidad con el numeral 1. del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación, **NO** será susceptible de limitación a MiPymes, toda vez que, el presupuesto oficial asignado es superior a US\$125.000 liquidados con la tasa de cambio y en atención a la información que, para el efecto, determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN) es una dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al artículo 19 del Decreto Ley 1795 del 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*", y tiene como función principal "*prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial*"; por su parte, en su artículo 27, también dispone que los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cuentan con "*atención integral en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país, asistencia médica quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en Hospitales, Establecimientos de Sanidad Policial, y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.*"

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se hace necesaria la adquisición de una planta eléctrica con capacidad de 400 kVA, que permita asegurar el funcionamiento ininterrumpido de sus instalaciones. La implementación de esta infraestructura resulta esencial para salvaguardar la operatividad de la Dirección de Sanidad (DISAN-PONAL) frente a eventuales contingencias en el suministro de energía eléctrica, generando un impacto directo en las siguientes dimensiones:

- I. En el ámbito asistencial y misional, la planta eléctrica garantiza la operación continua de equipos críticos y sistemas de soporte esencial. Esto comprende la alimentación ininterrumpida de los servidores que soportan procesos fundamentales como la dispensación de medicamentos y la gestión de historias clínicas. Asimismo, es relevante destacar que en el edificio, operan servicios estratégicos de cobertura nacional, tales como la central de autorizaciones, los procesos de referencia y contrarreferencia, y la línea de apoyo emocional, cuya disponibilidad permanente es indispensable. En atención a la responsabilidad institucional de asegurar la prestación del servicio de salud de manera continua las 24 horas del día de los 365 días del año, resulta necesario contar con un respaldo eléctrico confiable y eficiente, que garantice la continuidad operativa y la calidad en la atención a los usuarios.
- II. En el ámbito administrativo y de soporte, la planta eléctrica asegurará la operación permanente de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, posibilitando el funcionamiento ininterrumpido de equipos de cómputo, servidores y sistemas de información necesarios para la gestión clínica, los procesos asistenciales y la coordinación logística. Asimismo, garantizará la iluminación integral de las instalaciones y el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad, proporcionando condiciones óptimas para el desarrollo seguro de las actividades del personal y la atención de los usuarios.

Adicionalmente, es preciso señalar que la edificación no cuenta con rampas de acceso, por lo que la operación continua de los ascensores resulta indispensable para garantizar la movilidad y el acceso de las personas con movilidad reducida a los diferentes niveles del edificio. En este sentido, el respaldo energético se constituye en un elemento crítico para asegurar condiciones de accesibilidad, inclusión y atención oportuna a esta población.

En consecuencia, la adquisición de esta planta eléctrica trasciende una mejora de carácter técnico, constituyéndose en una medida estratégica de seguridad institucional que permite dar respuesta efectiva, continua y oportuna ante fallas en el suministro de energía, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y evitando su interrupción bajo cualquier circunstancia.



II. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO ACTUAL.

La planta eléctrica actualmente instalada fue puesta en funcionamiento hace aproximadamente 26 años para atender los requerimientos energéticos existentes en ese momento. No obstante, tras más de dos décadas de operación continua, el equipo ha superado ampliamente su vida útil técnica y operativa, evidenciando un avanzado estado de desgaste, deterioro y obsolescencia tecnológica.

En efecto, las condiciones actuales de la planta no corresponden a los estándares de confiabilidad, eficiencia y capacidad requeridos para soportar la demanda energética presente. Durante este periodo, la entidad ha experimentado un crecimiento significativo tanto en su planta de personal como en la incorporación de infraestructura tecnológica, lo que ha incrementado de manera sustancial las cargas eléctricas. En consecuencia, la capacidad instalada, resulta insuficiente para cubrir la totalidad de la demanda, generando un alto riesgo de fallas, interrupciones del servicio y afectaciones a la continuidad operativa.

Esta situación compromete de manera directa la prestación de servicios esenciales, la seguridad del personal y la integridad de los equipos críticos. Particularmente, se ve en riesgo la operación de los servidores que soportan aplicaciones estratégicas como Tarantela, MDM (dispensación de medicamentos), sistemas de historias clínicas, y dominio institucional, entre otros. Asimismo, en las instalaciones del edificio de Seguridad Social, funcionan servicios de alcance nacional como la central de autorizaciones, los procesos de referencia y contrarreferencia, y la línea de apoyo emocional, los cuales, como ya se indicó, requieren disponibilidad permanente.

En este contexto, la obsolescencia de la planta eléctrica no solo limita su capacidad de respuesta ante contingencias, sino que incrementa la probabilidad de fallas críticas que podrían derivar en la interrupción de servicios de salud y servicios administrativos relacionados. Por lo anterior, y considerando la responsabilidad institucional de garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, se hace indispensable contar con un sistema de respaldo eléctrico moderno, eficiente y confiable, que asegure un suministro oportuno y permanente de energía.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN.

Es de aclarar que la DISAN-PONAL cuenta actualmente con un transformador de 400 kVA y una planta eléctrica existente marca FG WILSON de 164,44 kVA; con esta configuración, el sistema eléctrico presenta un déficit de capacidad de respaldo de aproximadamente 235,56 kVA con respecto a la demanda máxima de la carga en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional que, en caso de que se llegara a presentar fallas en el suministro de energía eléctrica por parte de la empresa de energía, la DISAN-PONAL, no cuenta con un respaldo dado que la planta eléctrica existente resulta evidentemente insuficiente para suministrar energía a la totalidad del sistema energético y equipos de la entidad. Esta deficiencia en el funcionamiento de la planta genera los siguientes inconvenientes:

1. **Recalentamiento y apagado de la planta eléctrica:** Cuando la planta existente, intenta alimentar una carga superior a su capacidad nominal, la planta se sobrecarga, lo que provoca su recalentamiento y posterior apagado, limitando así, su funcionamiento a una (1) hora aproximadamente como medida de protección, lo que afecta considerablemente el cuadro de carga del Tablero de TN1- Primer Piso y en términos generales, su vida útil y su desempeño, negativamente.
2. **Deslastre (desconexión deliberada de ciertas cargas de un sistema eléctrico de forma manual o automática) manual de cargas:** Para que la planta existente pueda arrancar y funcionar en caso de un eventual corte de energía, es necesario realizar manualmente el deslastre de cargas; es decir, desconectar circuitos o equipos para reducir la demanda de energía eléctrica.
3. **Procedimientos operativos adicionales:** Cuando se restablece el servicio de energía comercial, se debe realizar el proceso inverso manualmente, reconectando las cargas que se habían desconectado al momento del corte de energía, lo cual implica más tiempo, esfuerzo operativo y posible riesgo de error humano.

IV. REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

El sistema eléctrico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional actualmente, cuenta con una planta que solo cubre aproximadamente el 60% de la carga eléctrica de sus instalaciones; con la adquisición de una nueva planta eléctrica, se busca garantizar el suministro del 100% de la carga eléctrica requerida. En consecuencia, se requiere de manera adicional:

- Reemplazar la transferencia automática existente, ya que no cuenta con la capacidad de potencia necesaria para soportar la nueva planta eléctrica. En tal sentido, se requiere instalar una transferencia automática con especificaciones técnicas acordes a la demanda y características de la nueva planta, garantizando así, una operación segura y confiable.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Repotenciar los alimentadores eléctricos, lo que implica sustituir los conductores de cobre actuales por cables de mayor sección transversal y capacidad de corriente. Esta renovación abarca los tramos desde la planta hasta la nueva transferencia automática, así como desde el transformador hasta dicha transferencia, asegurando la adecuada capacidad de conducción eléctrica y minimizando las pérdidas por resistencia. Con esto se busca cumplir con lo estipulado en la Norma NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano Segunda Actualización - "Tabla 310.15(B)(16) (Antes Tabla 310.16) Capacidades de corriente (ampacity) permisibles en conductores aislados para tensiones nominales de hasta e incluyendo 2 000 V y 60 °C a 90 °C. No más de tres conductores portadores de corriente en una canalización, o cable o tierra (enterrados directamente), basadas en una temperatura ambiente de 30 °C."
- Cambiar el gabinete principal existente, el cual incumple con los requisitos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, dado que no cuenta con la certificación de producto exigida en el en el Libro 4 - Evaluación de la Conformidad, Artículo 4.2.3, de la Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, el cual establece el contenido mínimo del certificado de producto, y en el Libro 2 - PRODUCTOS OBJETO DEL RETIE en el Artículo 2.1.2.1, que define los productos objeto del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, incluyendo en la Tabla 2.1.2.1.a, ítem 52: "Tableros eléctricos de baja tensión, incluyendo los armarios, cofres, envoltorios o encerramientos utilizados para ensamble o construcción de tableros de tensión inferior o igual a 1.000 V." De esta forma se asegurará que el nuevo gabinete cuente con certificación de producto RETIE, emitida por un organismo de evaluación de la conformidad, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, en cumplimiento de la normativa vigente.

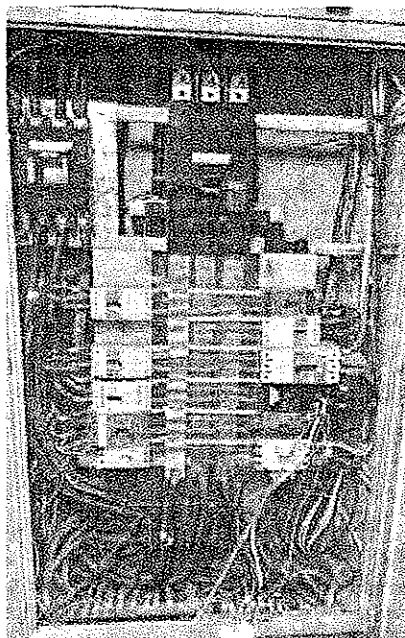
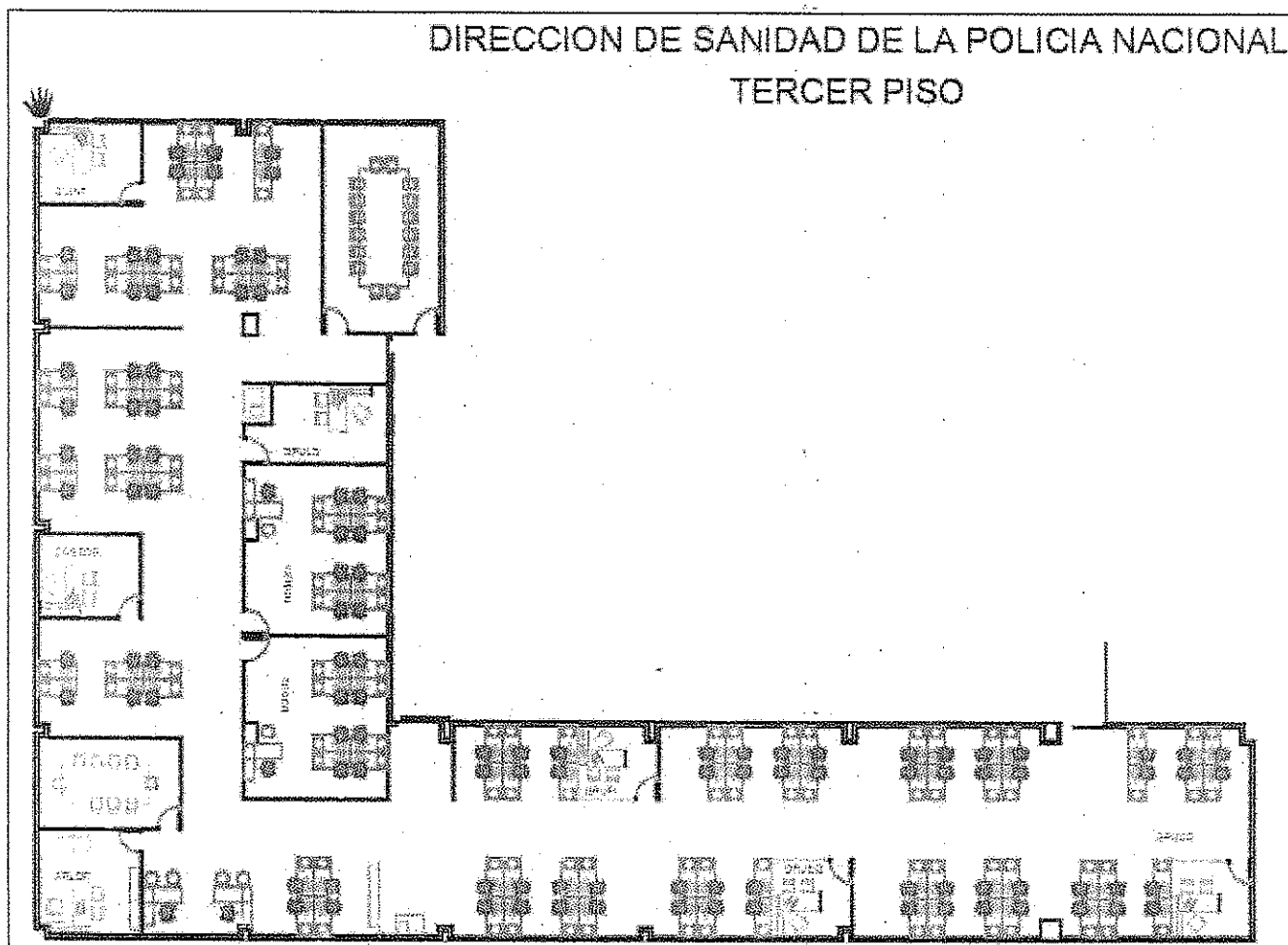


Imagen del Gabinete principal existente.

- Retirar y cambiar la tubería de exosto actual, dado que no cuenta con la capacidad suficiente para el adecuado desfogue de gases generados por la nueva planta eléctrica. En consecuencia, es necesario retirar la tubería existente y reemplazarla por una de mayor diámetro y resistencia, diseñada específicamente para cumplir con los requerimientos técnicos de ventilación, seguridad y normativas vigentes aplicables a la nueva instalación. Esta actualización garantizará una evacuación eficiente de los gases, evitando acumulaciones peligrosas y contribuyendo a la correcta operación del sistema.
- Se instalará un enfocador de aire en la nueva planta eléctrica, cuyo propósito es canalizar y dirigir el aire caliente generado por el radiador, hacia el exterior del cuarto de la planta. Esta medida permitirá optimizar la disipación térmica, evitando el sobrecalentamiento del ambiente interno y asegurando condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad para el equipo y el personal.

**V. PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

La Dirección de Sanidad suscribió el contrato No. 07-6-20251-25 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al LOTE N° 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**, el cual tiene la finalidad optimizar el uso del espacio, mejorar la funcionalidad operativa y dar respuesta a las necesidades actuales de los diferentes procesos misionales. En ese sentido, la reorganización, incluye la unificación y adecuación del Área Administrativa y Financiera (ARLOF), en la cual se proyecta la unificación y adecuación de esta zona con capacidad para 122 puestos de trabajo adicionales, con el fin de centralizar las funciones de gestión y coordinación operativa. ✓



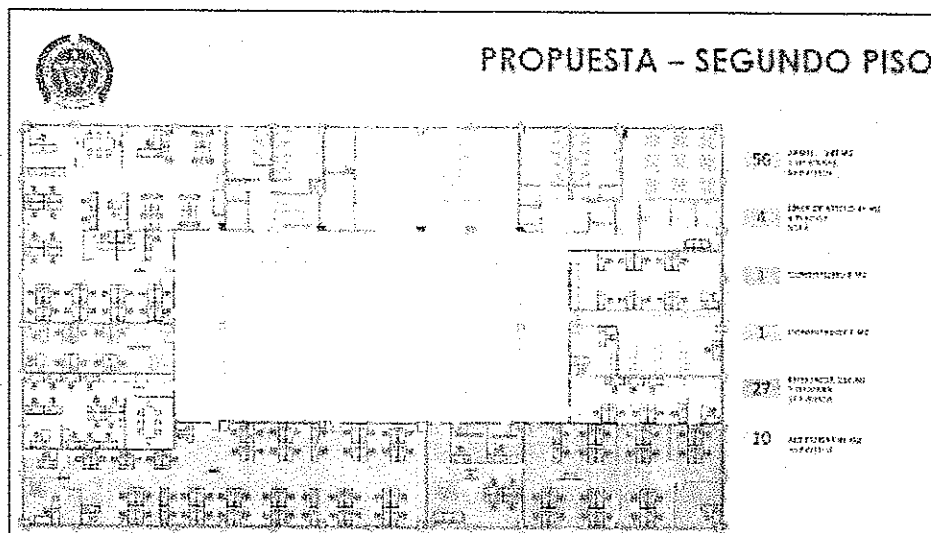
Plano definitivo distribución del tercer piso – ARLOF contrato No. 07-6-20251-25 ✓

Una vez se realice la adecuación de ARLOF en el tercer piso, se proyecta la reorganización y mejoramiento de las siguientes áreas a intervenir:



1. **Área de Rehabilitación y Apoyo en Salud Integral (ARASI):** Se dispondrá de un espacio remodelado para 93 puestos de trabajo adicionales, garantizando un entorno adecuado para el personal asistencial y administrativo que apoya esta dependencia.
2. **Área Medicina Laboral (ARMEL):** Se habilitará un área específica, que contará con 56 puestos de trabajo adicionales, destinados a profesionales encargados del seguimiento médico del personal.
3. **Referencia y Contrarreferencia:** Esta dependencia tendrá una capacidad para 36 puestos de trabajo adicionales, lo que permitirá mejorar la atención y coordinación de servicios médicos dentro y fuera de la institución.
4. **Línea de Apoyo Emocional:** Se establecerá un espacio dedicado con 4 puestos de trabajo adicionales, enfocado en la atención psicosocial y contención emocional del personal institucional.
5. **Grupo Asuntos Jurídicos (ASJUR):** Se establecerá un espacio dedicado con 6 puestos de trabajo adicionales, enfocado en la atención asuntos jurídicos.

Estas adecuaciones no solo responden a un crecimiento en la demanda de servicios y personal, sino que también están alineadas con las políticas de mejoramiento continuo, bienestar laboral y eficiencia en la prestación de los servicios de salud en el marco institucional de la Policía Nacional. Como resultado de estas intervenciones, se proyecta un incremento significativo en la carga del sistema eléctrico, debido a la incorporación de nuevos puestos de trabajo, equipos tecnológicos y sistemas de soporte. Por lo tanto, se hace necesaria la ampliación y adecuación de la infraestructura eléctrica existente, con el fin de garantizar un suministro confiable, seguro y conforme a la normativa vigente.



Propuesta plano de la remodelación segundo piso.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Con base en el diagnóstico técnico y la demanda energética proyectada, se concluye que es imperativo el reemplazo de la planta eléctrica actual de 164.44 kVA por una nueva unidad de 400 kVA. Esta actualización se fundamenta en los siguientes criterios técnicos estratégicos:

- **Homologación con la Fuente Principal:** La selección de una capacidad de 400 kVA responde a la necesidad de equiparar el respaldo de emergencia con la capacidad máxima del transformador de potencia actual (400 kVA). Esta simetría técnica garantiza que, ante una interrupción del suministro comercial, la planta eléctrica asuma la totalidad de la carga instalada y proyectada del Edificio de Seguridad Social sin restricciones, permitiendo que la operación institucional continúe al 100% de su potencial.



- **Optimización de la Carga Instalada:** Una unidad de 400 kVA permite cubrir de forma integral y automática todos los servicios críticos, administrativos y de soporte, eliminando los riesgos de sobrecarga y garantizando la estabilidad del fluido eléctrico para equipos de alta sensibilidad, como servidores de misión crítica y dispositivos biomédicos.
- **Visión de Crecimiento Institucional:** Al alcanzar el límite técnico permitido por la infraestructura de transformación del edificio, se asegura que la Dirección de Sanidad cuente con el máximo margen de crecimiento posible, soportando futuras expansiones tecnológicas y de personal sin requerir nuevas inversiones estructurales en el corto o mediano plazo.

Una vez se complete la instalación y puesta en marcha de la nueva unidad, se contempla la posibilidad de trasladar la planta actual (164.44 kVA) al almacén de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Por lo tanto, se adelanta el presente proceso con el objetivo de adquirir una planta eléctrica de 400 kVA, con la cual se busca fortalecer significativamente la infraestructura de respaldo energético de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN-PONAL). Esta planta tendrá la capacidad de garantizar el suministro continuo de energía eléctrica durante aproximadamente seis (6) horas a plena carga, asegurando así la operatividad ininterrumpida de todos los servicios esenciales y misionales bajo responsabilidad de esta Dirección, incluso en condiciones de falla del suministro principal.

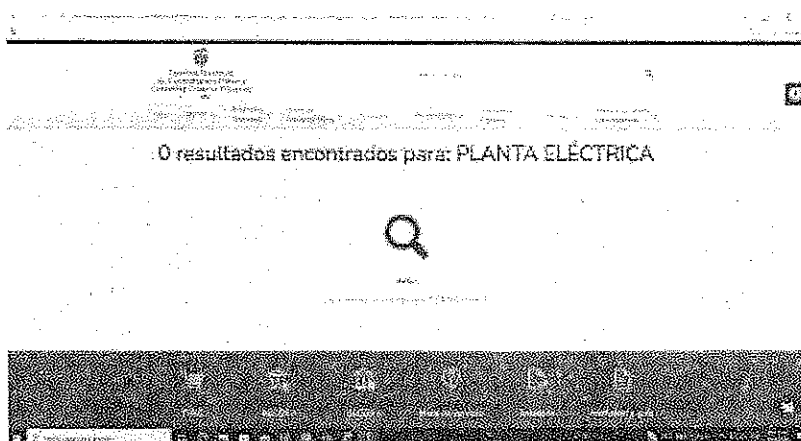
La nueva unidad de generación se caracteriza por una mayor eficiencia operativa, evidenciada en un menor consumo específico de combustible por kVA generado, lo que se traduce en una reducción significativa de los costos operativos durante su funcionamiento en modo de respaldo.

Adicionalmente, se disminuirán los gastos asociados al mantenimiento correctivo, ya que se trata de un equipo nuevo debidamente dimensionado y seleccionado conforme a las condiciones y requerimientos reales de operación, lo cual evita su sobrecarga, reduciendo así el desgaste prematuro, eventuales fallas o daños y prolongando su vida útil.

Asimismo, esta unidad incorpora tecnología de última generación en sistemas de control de emisiones, cumpliendo con normativas ambientales más exigentes; esto la convierte en una alternativa más sostenible y amigable con el medio ambiente, gracias a su menor generación de gases contaminantes y su alineación con los criterios institucionales de sostenibilidad.

La incorporación de esta planta eléctrica no solo representa un avance significativo en materia de seguridad energética, sino que también da respuesta a los requerimientos técnicos derivados del incremento en la carga instalada del edificio. De esta manera, se garantiza la confiabilidad, eficiencia y continuidad del servicio eléctrico ante cualquier eventualidad que afecte el suministro convencional.

Vale la pena mencionar que el 6 de abril de 2026, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de verificar la existencia de algún Acuerdo Marco de Precios, que nos suministre este tipo de bien, pero actualmente la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, carece de un Acuerdo Marco de Precios, que cubra la necesidad requerida por la entidad, como se evidencia a continuación:



Página 8 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1676 de 2016 sobre la aplicación de Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación, y teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se verifico que el mismo, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	SI	NO	NO
	México	Sí	SI	NO	NO
	Perú	Sí	SI	NO	NO
Canadá		Sí	SI	NO	Sí
Chile		Sí	SI	NO	Sí
Corea		Sí	SI	NO	Sí
Costa Rica		Sí	SI	NO	Sí
Estados Unidos		Sí	SI	NO	SI
Estados AELC		Sí	SI	NO	Sí
México		SI	SI	NO	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	NO	SI
	Guatemala	Sí	N/A	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Sí	SI	NO	Sí
Israel		SI	SI	NO	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	Sí
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	Sí

La presente contratación, se requiere conforme a la necesidad en los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones, el cual está programado para el mes de julio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, durante los últimos tres (3) años, adelantó un proceso de selección en el año 2025 con el objeto de adquirir una planta eléctrica; no obstante, dicho proceso fue declarado desierto, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Unidad contratante y contratista	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Número de proceso	Aciertos	Problemas
Dirección de Sanidad	NO APLICA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN SA 009 2025	NO APLICA	Declarado desierto mediante Resolución No. 542 del 24 de octubre de 2025

Página 9 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: ✓

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: ✓

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007"

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: ✓

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta: ✓

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual el oferente debe anexar junto con la oferta los documentos que permitan la verificación del cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas en el citado anexo.

En relación con las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo, se deja constancia de que las mismas corresponden a condiciones mínimas requeridas, estructuradas con base en criterios técnicos que garantizan la idoneidad, funcionalidad y eficiencia del bien a adquirir, sin que ello implique deficiencia o insuficiencia en su formulación.

No obstante, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad, se permitirá a los proponentes ofertar bienes que incorporen características técnicas superiores o adicionales a las exigidas, siempre que tales mejoras no impliquen costo adicional ni conlleven a superar el presupuesto oficial establecido para el proceso.

En todo caso, el anexo de especificaciones técnicas mínimas deberá ser diligenciado en su totalidad, acreditando el cumplimiento integral de los requisitos exigidos, sin perjuicio de la inclusión de mejoras que representen un valor agregado para la Entidad.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes – RUP es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia; para tal efecto, la persona natural o jurídica o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá acreditar en el RUP su experiencia con el código UNSPC hasta el tercer nivel, tal como se menciona a continuación:

Página 10 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV (EXPERIENCIA GENERAL)
26111600 ✓	26000000 ✓ Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía ✓	26110000 ✓ Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	26111600 ✓ Generadores de energía	656.80 ✓

*VALOR REFERENCIA Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el 2026: será de \$ 1.750.905 SMMLV.

4.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ya ejecutados, con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de contratación. Los contratos enunciados, deberán estar debidamente inscritos, validados y señalados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al equivalente al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.

Mínimo una (1) de las tres (3) certificaciones aportadas, deberá ser expedida por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la norma ISO/IEC 17020, en el marco de lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

En caso de que la instalación objeto de la experiencia esté exenta del Dictamen de Inspección RETIE, según lo expuesto en el RETIE - LIBRO 4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - Artículo 4.3.5. Excepciones del dictamen de inspección. “Estas excepciones no las excluyen de la certificación mediante la Declaración de Cumplimiento suscrita por la persona competente responsable del diseño y de la construcción directa o supervisión de la construcción de la instalación eléctrica”, el oferente deberá anexar la Declaración de Cumplimiento suscrita por la persona competente responsable del diseño y de la construcción con su respectivo contrato de ejecución coherente con el objeto del proceso.

Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información:

- Número del Contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Certificación firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla).

NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el registro único de proponentes - RUP, deberá cumplir con el código de clasificación UNSPSC, mínimo hasta el tercer nivel (clase) correspondiente por la totalidad de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.

NOTA 2. De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Registro Único de Proponentes – RUP que adjunte el oferente, en caso de tratarse de figuras asociativas tales como consorcios o uniones temporales, deberá ser presentado por cada uno de los integrantes y debe estar actualizado, vigente y en firme; y será entregado hasta el momento de la presentación de la oferta.

NOTA 3: Si la Propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, este deberá cumplir con la clasificación UNSPSC.

Página 11 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 4. Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo al porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado

NOTA 5. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de ejecutar del objeto contractual, la Dirección de Sanidad requiere el siguiente personal:

CARGO	DESCRIPCIÓN	
DIRECTOR	PERFIL	Un (1) profesional: ingeniero electricista, ingeniero eléctrico, ingeniero electromecánico, o ingeniero de distribución y redes eléctricas. Para su respectiva validación se requiere: - Diploma o acta de grado en las carreras descritas. - Tarjeta profesional. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional en Colombia. - Certificación vigente para trabajo en alturas, expedida por cualquier centro de entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo.
	% PERMANENCIA MÍNIMA EN EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA	El director tendrá permanencia -de tiempo completo, esto es del cien por ciento (100%), durante la ejecución del contrato; lo anterior, con el fin de verificar, realizar el montaje, llevar a cabo las instalaciones y puesta en marcha del generador, la transferencia y además, realizar el control y pruebas de seguridad y la coordinación de las actividades a realizar, previa autorización del supervisor del contrato.
TÉCNICOS ELECTRICISTAS	PERFIL	Tres (3) técnicos electricistas avalados por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, Clase TE-4: Técnico en Electricidad Industrial o Clase TE-5: Técnico en Redes Eléctricas. Para su respectiva validación se requiere: - Diploma o acta de grado en las carreras descritas. - Matrícula profesional. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional en Colombia. Certificación vigente para trabajo en alturas, expedida por cualquier centro de entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo.
	% PERMANENCIA MÍNIMO EN EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA	Los técnicos tendrán permanencia de tiempo completo, esto es, del cien por ciento (100%), durante la ejecución del contrato;

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique) NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente debe garantizar la experiencia e idoneidad del personal que ejecutará el objeto del presente proceso contractual, por consiguiente, deberá presentar junto a la propuesta, los siguientes requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA
DIRECTOR	Deberá acreditar mínimo tres (3) proyectos ejecutados y/o terminados, como director, en donde se evidencie que ha desarrollado actividades iguales o similares a la instalación y puesta en marcha de plantas eléctricas con instalación de redes eléctricas y de tableros de baja tensión.

Página 12 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

TÉCNICOS ELECTRICISTAS	Deberán acreditar mínimo tres (3) proyectos relacionados con el cargo, en donde se evidencie que ha desarrollado actividades iguales o similares a la instalación y puesta en marcha de plantas eléctricas con instalación de redes eléctricas y de tableros de Baja Tensión.
-------------------------------	---

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el único factor de evaluación es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa, adjudicado por el valor resultante de la oferta más favorable para la Entidad.

4.2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante comunicado oficial GS-2026-033407-DISAN, se realizó la solicitud para establecer los indicadores financieros y organizacionales del proceso de contratación, los cuales fueron emitidos por el Grupo Financiero Dirección de Sanidad - DISAN mediante comunicación oficial No. GS-2026-034284-DISAN.

1. Consideraciones.

➤ Normativas

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04

➤ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2025, tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y de los Estados Financieros.

➤ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios: Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 11 empresas del sector, ubicadas 4 en la ciudad de Bogotá, 1 en Barranquilla, 3 en Bucaramanga, 1 Villavicencio y 2 en Florencia, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 11 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 11 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 11 empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 11 oferentes asignando el límite inferior.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 11 oferentes asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

3. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de tallos y hojas de Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS**.

4. Resultado del Análisis

- a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,73	0,28	3,05	0,61	3,01
2	0,44	0,43	93,59	0,02	74.142,53
3	0,24	0,21	7,15	0,13	1.861,95
4	0,10	0,09	504,16	0,00	0,00
5	1,26	0,50	7,11	0,59	92,36
6	0,07	0,05	1,88	0,24	19,90
7	0,09	0,07	3,94	0,25	INDETERMINADO
8	0,30	0,25	4,85	0,14	4.915,25
9	0,12	0,07	3,74	0,37	11,76
10	0,08	0,08	13,32	0,01	INDETERMINADO
11	0,56	0,34	5,34	0,39	INDETERMINADO
a. Media Aritmética	0,36	0,22	58,92	0,25	7.367,89
b. Media Podada	0,30	0,20	15,79	0,24	11.578,11
c. Mediana	0,24	0,21	5,34	0,24	56,13
d. Mínimo	0,07	0,05	1,88	0,00	0,00
e. Máximo	1,26	0,50	504,16	0,61	74.142,53
f. Promedio Ponderado	0,45	0,24	117,22	0,27	18.628,93

Página 14 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

RAZON DE ENDEUDAMIENTO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN BOGOTÁ D.C											
GRAFICO TALLOS Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes estan en este rango	Promedio de los 11 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 9 items de 11	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0	0	012	0 Y 2								
1	1	34									
2	2	45									
13	3	79	37 Y 39	0 Y 2	25	24	21	24	18	entre (24-21)=3 y (24+21+21)=66	66%
14	4										
24	5	9									
25	6	1	60 Y 61								
37	7										
39	8										
59	9										
61	10										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Límite fijado para los indicadores	LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
	≥ 0.07	≥ 0.05	$\geq 1,88$	$\leq 66\%$	$\geq 0,00$

5. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Página 15 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el empate persiste luego de la aplicación de las 11 reglas, el método aleatorio utilizado por la entidad será mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se depositarán en un sobre de manila y en piezas de papel independientes, los nombres de los oferentes empatados, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para que, uno de los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraiga uno de los papeles el cual contiene el nombre del oferente favorecido en el desempate y que resultará adjudicatario con dicho sorteo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega, instalación de la planta eléctrica y demás actividades complementarias para la puesta en funcionamiento, objeto del presente estudio, se realizará en la Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social, Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso, se realizará en una única entrega, mediante la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica, en el plazo establecido de entrega en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50-51, Edificio Seguridad Social. Cumplimiento con los Anexos: "Especificaciones Técnicas Mínimas", "Obligaciones del Contratista" previa aprobación del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, el contratista contará con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la DISAN-PONAL.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad cancelará en un único pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #\$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co #\$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C. en un solo **pago**, después de la entrega del bien y/o servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por

Página 16 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única -- Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- RUT.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **DIRECCION DE SANIDAD**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA DIRECCION DE SANIDAD**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente la respectiva documentación a la **DIRECCION DE SANIDAD**

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBIDO A SATISFACCIÓN)

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe Infraestructura Dirección de Sanidad - DISAN – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe Grupo Infraestructura de la Dirección de Sanidad** o quien haga sus veces o quien con posterioridad delegue el Ordenador del Gasto, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014." y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista se encuentran descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratante se encuentran descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 17 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

La Dirección de Sanidad realizará la adjudicación de forma **TOTAL**, mediante acto administrativo, al oferente que haya ofertado el menor precio unitario y total en desarrollo de la subasta inversa electrónica, siempre y cuando haya cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras, establecidas por la entidad, en el pliego de condiciones del proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

• ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Una vez verificados los contratos realizados por la Dirección de Sanidad, durante las últimas tres (3) vigencias, (2023, 2024 y 2025), se logra constatar que, la Dirección de Sanidad no ha suscrito contratos en este periodo, para la adquisición de plantas eléctricas. No obstante, si bien es cierto el 12 de agosto de 2025 se publicó el proceso PN DISAN SA 009 2025 cuyo objeto fue: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, sin embargo, el mismo fue declarado desierto a través de la Resolución No. 542 del 24 de octubre de 2025, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Modalidad de selección	Unidad contratante y contratista	Número del contrato y fecha de suscripción	Objeto	Valor del contrato u orden de compra	Forma de pago	Presupuesto	Oferentes participantes	Imposición de sanciones
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

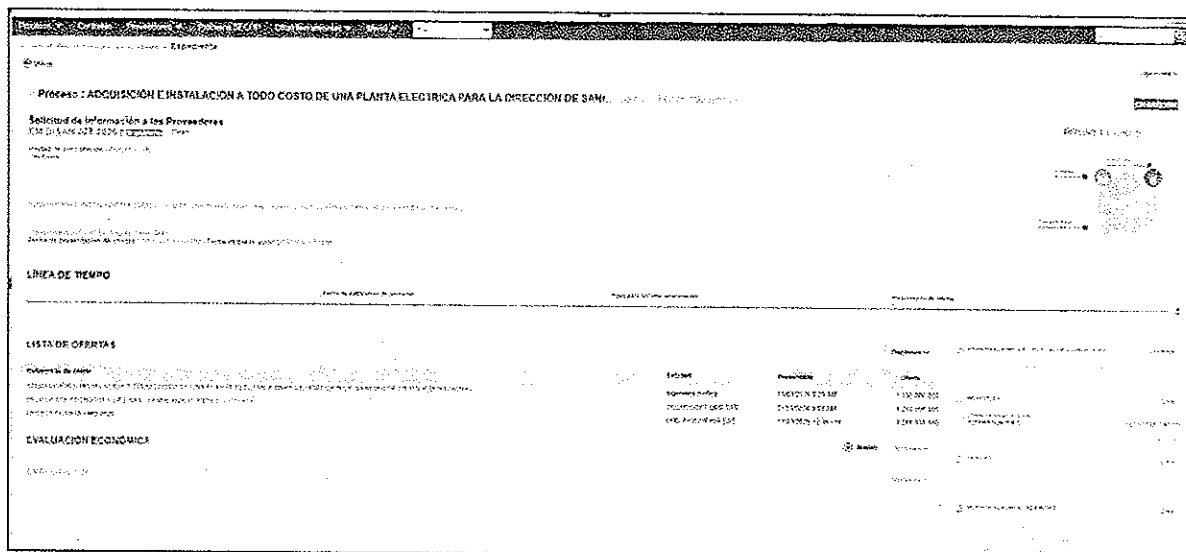
Es pertinente resaltar que, con base en el análisis de la información disponible, no se identifica una propuesta que se ajuste adecuadamente a las necesidades operativas y técnicas del proceso actualmente en desarrollo en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

• ANÁLISIS DEL MERCADO.

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, solicitado en el presente proceso, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas definidas, se convoca a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Dentro del mercado actual, se identifican diversas empresas que pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, razón por la cual el 9 de marzo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores SIP No. EM DISAN 028 2026 invitando a 20 proveedores, seis (6) interesados y de los cuales **tres (3)** respondieron a la solicitud, con propuestas que permitieron establecer los precios de referencia del mercado, los cuales se detallan más adelante.

Página 18 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		



Proceso: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANI...

Solicitud de Información a los Proveedores

LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se puede concluir que, si existen diferentes empresas en el mercado dedicadas a la comercialización, implementación y puesta en marcha de las plantas eléctricas de acuerdo con el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, que se pueden presentar al presente proceso de contratación ofreciendo un sistema de excelente calidad, precios competitivos y que suplen la necesidad de la entidad y sus usuarios, garantizando la atención oportuna, permanente y eficaz.

• ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Estos elementos son comercializados a nivel nacional por empresas que importan de fábricas extranjeras el producto terminado, o ensamblan sus componentes en el país, en las cantidades requeridas, y teniendo un análisis de las contrataciones anteriores las entregas pueden tener una variable de entrega entre 45 y 60 días calendario, además se debe contemplar que estos equipos son adquiridos por los oferentes en dólares americanos, lo cual puede presentar una fluctuación en su precio.

Se verificó el mercado actual, en el que existen empresas especializadas en instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas, con base al anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, que cuentan con la capacidad de satisfacer la necesidad por parte de la institución; existe pluralidad de oferentes y por consiguiente, es consecuente adelantar el proceso de contratación a través de la Selección Abreviada de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 por tratarse de bienes de características técnicas uniformes.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO. Para la adquisición de estos bienes, dentro de los costos de las plantas eléctricas, las empresas que participaron en los estudios de mercados, se les dio a conocer las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir, para lo cual, estos tuvieron en cuenta, los gastos de nacionalización, transporte y envío, en los que incurrirían para cumplir con el objeto de la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando una ponderación o estandarización en el precio, dejando ver que existe pluralidad de oferentes para el proceso con precios competitivos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Dirección de Sanidad, realizó invitación a empresas dedicadas a la importación y venta de equipos electrogénos, las cuales han presentado propuestas en procesos de contratación con otras entidades del sector público y privado, con lo cual se puede determinar que existen beneficios de calidad y precios en el mercado en beneficio de la Entidad.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación de propuestas los oferentes deben tener en cuenta los costos de las pólizas, parametrización de la subasta inversa, costo de intermediación, transporte de equipos, movilización de personal, seguros, fletes, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, impuestos nacionales, impuestos de importación si los elementos son de origen extranjero, certificaciones y gastos administrativos de transporte y entrega, en los que

Página 19 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se incurre para la correcta ejecución del contrato y la ejecución del contrato están a cargo del contratista y se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar

• **MONEDA A CONTRATAR.**

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

• **ANÁLISIS DE PRECIOS**

Que la Dirección de Sanidad, realizó el estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II mediante la solicitud de información a proveedores, razón por la cual, se tomarán los mejores precios en beneficio de la Entidad.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO SIGMART INGENIERIA SAS	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTAS ELECTRICAS Y UPS	CONTRATO-FGN-REC-0028-24 17/06/2024	FGN-REC-MEC-0028-2024	\$ 600.000.000
Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá ELECTRICOS.COM SAS	Adquirir, trasladar, instalar y poner en servicio las plantas eléctricas de emergencia y sus tableros de transferencia automática, incluyendo la evaluación de cargas, en las sedes judiciales Calle 72, Calle 31, Paloquemao y Hernando Morales Molina de la DSAJ Bogotá	064-2025 13/11/2025	DSAJBO-SAMC-08-2025	\$ 1.320.024.245
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	REALIZAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE CAPURGANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Contrato de compraventa IPSE-148-2024 celebrado entre IPSE y TECNODIESEL S.A.S 15/05/2024	IPSE-148-2024	\$ 511.686.315
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	ADQUISICIÓN DE PLANTA ELECTRICA	4145.010.26.1.1884-2025 28/11/2025	CO1.PCCNTR.8515150	\$ 67.643.146

En el análisis efectuado a los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, se identificaron diversas adquisiciones de plantas eléctricas adelantadas por entidades del sector público; no obstante, las condiciones técnicas específicas requeridas por la Dirección de Sanidad, así como las particularidades de la infraestructura eléctrica existente, configuran un escenario con características propias y diferenciadas. En consecuencia, los valores de referencia identificados en dichos procesos no resultan comparables ni aplicables, en tanto no reflejan de manera integral las necesidades técnicas y operativas de la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Como se indicó anteriormente, la Dirección de Sanidad no tuvo contrataciones en las últimas tres (3) vigencias con objeto similar o igual al del presente proceso.

7

Página 20 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se llevó a cabo la consulta y verificación del bien en el catálogo disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, como resultado, se constató que no existen instrumentos de agregación de demanda ni Acuerdos Marco de Precios, relacionados con el suministro e instalación de plantas eléctricas. Además, no se encontró información específica sobre costos aplicables a las características y requerimientos de la planta eléctrica proyectada para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

En consecuencia, no es posible establecer una comparación de precios basada en los catálogos oficiales disponibles, lo que limita el uso de esta fuente como referencia para la estimación del valor de la contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 INGENIERA ELÉCTRICA OLINA	COTIZACIÓN No. 2 LDM INGENIERIA SAS	COTIZACIÓN No. 3 TECNOSOFT UPS SAS	EL MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica para la Dirección de Sanidad.	\$ 1.150.000.000 ✓	\$ 1.200.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ 1.150.000.000 ✓
VALOR TOTAL		\$ 1.150.000.000 ✓	\$ 1.200.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ 1.150.000.000 ✓

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

Para la realización del estudio de mercado, se publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores - SIP EM-DISAN-028-2026, el día 9 de marzo de 2026, otorgándose plazo hasta el 13 de marzo de 2026 para la presentación de propuestas, en igualdad de condiciones para todos los oferentes inscritos en dicha plataforma. En el aviso se definieron las necesidades y especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Sanidad.

Finalizado el plazo, se recibieron cotizaciones de tres (3) empresas así: (i) INGENIERA ELÉCTRICA OLINA, (ii) LDM INGENIERÍA SAS y (iii) TECNOSOFT UPS SAS, las cuales presentaron propuestas económicas que cumplieran con las características técnicas requeridas.

Para el análisis de precios del mercado, y en aplicación al principio de economía y atendiendo lo lineamientos de la guía para elaboración de estudios previos de la Policía Nacional, se estableció el menor valor del bien ofrecido en las cotizaciones aprobadas. ✓

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

7

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica para la Dirección de Sanidad.	N/A	N/A	N/A	\$ 1.150.000.000	\$ 1.150.000.000
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A		\$ 1.150.000.000

Para determinar el valor estimado para el presente proceso de contratación, inicialmente se descartan los Precios Referencia SECOP, Precios de SECOP II y Precios Históricos dado que no tienen características técnicas similares a las necesidades de la Entidad. Por lo anterior, para la definición del valor estimado del presente proceso se toma el menor valor cotizado de los precios del mercado, teniendo en cuenta que representa un mayor beneficio económico para la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-006-01	16	DISAN	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica para la Dirección de Sanidad.	1	\$ 1.150.000.000	\$ 1.150.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.150.000.000

Nota: El Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) se encuentra incluido en las propuestas de cotización presentadas en el Estudio de Mercado EM DISAN 028 de 2026.

Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO
Jefe Grupo Infraestructura DISAN

CP-4 EVERT DOMINGO SÁNCHEZ PUERTA
Ingeniero Electricista – Grupo Infraestructura DISAN

7

Página 22 de 57	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista General de la Dirección de Sanidad (DISAN), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que, consultado en el Inventario de Bienes del Almacén de General de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no se cuenta con una planta eléctrica de 400 kVA y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición del bien.

Ítem y/o lote	Código SAP SILOS	DESCRIPCIÓN	Necesidad real	Existencia almacén	Cantidad adquirir	Déficit %
1	491613	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica para la Dirección de Sanidad.	1	0	1	100%


IT WALTER ANTONIO BELTRÁN DIAZ
Almacenista General DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Und	cumple	
			SI	NO
1	ADQUISICION E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 400 KVA EN SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO STAND BY - A LA ALTURA DE BOGOTÁ (2630 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR), 208 VOLTIOS TRIFÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	Und		

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		Cumple	
			SI	NO
1.	GENERADOR ELÉCTRICO (PLANTA ELÉCTRICA)			
1.1	Marca:	Especificar: Especificar: Nota: El grupo generador suministrado deben provenir de una fábrica especializada en la construcción y manufactura de este equipo, dedicada exclusivamente a la fabricación de grupos generadores con altos estándares de calidad, cuyos componentes mayores como Motor y Generador deben ser del mismo fabricante. INCLUYE Descargue, puesta en sitio y anclaje de grupo electrógeno. El generador eléctrico debe tener homologación RETIE (organismo avalado por la ONAC) vigente y cumplir con las especificaciones AS1359, IEC60034-1, ISO3046, ISO8528, NEMA MG 1-22, NEMA MG 1-33, 72/23/EEC, 98/37/EC y 2004/108/EC. ANEXAR FICHA TECNICA MOTOR-GENERADOR TABLERO CONTROL		
1.2	Referencia	ESPECIFICAR		
1.3	Capacidad:	Una (1) planta eléctrica: Una (1) de 400 kVA en servicio efectivos - funcionamiento STAND BY a la altura de Bogotá (2630 Metros sobre nivel del mar) y una temperatura ambiente promedio de 20° Centígrados, para operar a un nivel de tensión nominal de 208 Voltios. El oferente debe presentar con su oferta carta emitida directamente por el fabricante del grupo generador, donde certifique la potencia efectiva en sitio, con fecha vigente a la presentación de la propuesta. Dicha carta no será válida si es emitida por el distribuidor o representante autorizado.		
1.4	Cantidad:	Una (1) unidad de 400 kVA		
1.5	Año de Fabricación	2026		
1.6	MOTOR			
1.6.1	Marca	Especificar; debe ser de la misma marca del generador y tablero de control.		
1.6.2	Modelo	Especificar		
1.6.3	Combustible	DIESEL		
1.6.4	Sistema de enfriamiento	Agua		
1.6.5	Numero de cilindros	SEIS (6) en línea		
1.6.6	Relación de compresión	16.5:1		
1.6.7	Arranque	Automático		
1.6.8	Velocidad del motor	1800 RPM		
1.6.9	Gobernador de velocidad	Electrónica		
1.6.10	Aspiración	Turbo cargado		
1.6.11	Sistema Combustión	Inyección directa		
1.6.12	Silenciador	Incluido		
1.6.13	Filtro de combustible	Incluido		
1.6.14	filtro de aire	Elemento seco intercambiable incluido		
1.6.15	filtro de aceite lubricante	Incluido		
1.6.16	Consumo combustible.	Especificar. El 100% de la carga inicial de combustible estará a cargo del contratista para el grupo generador.		
1.7	GENERADOR			
1.7.1	Marca	Especificar; debe ser de la misma marca del Motor y tablero de control.		
1.7.2	Modelo	Especificar		
1.7.3	Voltaje	208/120 VAC (voltaje de corriente alterna) para la planta de 400 kVA		
1.7.4	Numero de Fases	Tres (3) (3F+1N+1T)		
1.7.5	Frecuencia	60 HZ		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		Cumple	
			SI	NO
1.7.6	Potencia	400 kVA efectivos en Bogotá Con carta certificada por el fabricante del equipo o superior. No se acepta carta emitida por distribuidor o representante.		
1.7.7	Factor de potencia	mayor o igual a cero punto ocho ≥ 0.8		
1.7.8	THF	<2% (Telephone Electromagnetism)		
1.7.9	TIF	<50% (Telephone Interference)		
1.7.10	Sistema de aislamiento	Clase H		
1.7.11	Protección	IP21		
1.7.12	Excitación	Autoexcitado		
1.7.13	Regulador de tensión	AVR (Automatic Voltage Regulator)		
1.7.15	Capacidad de sobre velocidad	125%		
1.7.16	Desviación de la Forma de onda (línea a línea)	5%		
1.7.17	Regulación de tensión	Menor al +/- 0.5% en estado estable		
1.7.18	Aislamiento	Clase H		
1.7.19	MODULO DE CONTROL – PANEL DE CONTROL			
1.7.20	Marca:	Especificar; debe ser de la misma marca del motor y generador.		
1.7.21	Modelo:	Especificar		
1.7.22	Medición de corriente	(Amp)		
1.7.23	Configurable para uso como módulo de arranque automático y control AMF			
1.7.24	Puertos de comunicación (USB)			
1.7.25	Grado de protección IP65			
1.7.26	Indicador de kW, kVA, kVAR, PF.			
1.7.27	Indicador de rpm.			
1.7.28	Indicador de factor de potencia.			
1.7.29	Indicador de corriente.			
1.7.30	Indicador de frecuencia.			
1.7.31	Selector de fases.			
1.7.32	Selector de arranque automático y manual.			
1.7.33	Indicador de temperatura del agua.			
1.7.34	Indicador de presión de aceite.			
1.7.35	Indicador de carga de baterías.			
1.7.36	Luces indicadoras de falla.			
1.7.37	Tarjeta de arranque automático.			
1.7.38	Transformadores de corriente.			
1.7.39	Configuración de Idioma a español			
1.7.40	Protecciones de motor que posean tiempo de respuesta ajustables y la opción de alertar o parar el equipo. (Alta temperatura, baja presión de aceite, y refrigeración). La señal de parada por bajo nivel de combustible debe provenir del sensor de nivel continuo, instalado en el tanque sub-base.			
1.7.41	Protecciones de alternador que posean tiempo de respuesta ajustables y la opción de alertar o parar el equipo. (Sobre y sub tensión de generación, pérdida de una fase, alta y baja frecuencia, sobrecarga)			
1.7.42	Medición Digital			
1.7.43	Medición Digital Velocidad del motor			
1.7.44	Medición de Frecuencia de generación.			
1.7.45	Medición de Temperatura del motor			
1.7.46	Medición de Presión de aceite del motor			
1.7.47	Sensor de nivel de combustible instalado en el tanque Sub-base del grupo generador.			
1.7.48	Horómetro			
1.7.49	Contador de arranques y registro de eventos			
1.7.50	Medición de potencia aparente (KVA)			
1.7.51	Medición de potencia real (KW)			
1.7.52	Voltaje de la batería			
1.7.53	Mediciones eléctricas: voltímetro, frecuencímetro, amperímetro y voltaje.			
1.7.54	El panel de control con display digital con menú de opciones. Este gabinete debe integrar todos los dispositivos y componentes para llevar a cabo las funciones de arranque, control y protección del grupo.			
1.7.55	Sistemas de protección: deberá incluir y configurar parada manual de emergencia, parada automática por baja presión de aceite, parada automática por alta temperatura del agua, parada automática por sobre velocidad, parada automática por			

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
	sobre arranque, parada automática por bajo nivel de agua en el radiador, todas las aparadas con luz indicadora de falla entre otros.		
1.7.56	Indicadores luminosos de estatus (Fuera, Manual, Automático, falla del equipo, alerta del equipo).		
1.7.57	El equipo se deberá poder comunicar a través de red celular y proveer los parámetros de operación del motor generador para integrarse con una herramienta en línea que permita verificar el estado del equipo, y datos tales como, horas de operación, ubicación, códigos de falla del motor y consumo de combustible.		
1.8	ACCESORIOS		
1.8.1	El sistema de generación debe estar provisto de placas que deben estar elaboradas en un material durable, con letras indelebles e instalarlas en un sitio visible y de manera que no sean removibles, además, contener como mínimo la siguiente información: • Marca registrada del productor, comercializador o importador. Tensión nominal o intervalo de tensiones nominales. • Corriente nominal. • Potencia nominal, hasta 1000 msnm. • Frecuencia nominal o especificar que es corriente continua. • Velocidad nominal o intervalo de velocidades nominales. Número de fases. • Grados de protección IP. Factor de potencia nominal. • Número de serie, modelo de la máquina y marca del generador. Número de serie, modelo de la máquina y marca del motor. • Año de fabricación 2026.		
1.8.2	Cargador de baterías automático: 24 VDC incluido. Inicará automáticamente después que la batería ha perdido su carga hasta un voltaje determinado ajustable, medido en las terminales de la batería, automáticamente cambiará a modo de baja carga y deberá seguir funcionando en ese modo hasta que la batería se descargue de nuevo. La Regulación automática de voltaje permitirá mantener la tensión de salida constante, independientemente de las variaciones de tensión de entrada de hasta más o menos el 10 por ciento. El cargador de baterías debe contar con indicador digital de fácil lectura y cumplir con el estándar UL1236. El Cargador tendrá limitadores de corriente de tipo automático y de igualación de carga flotante. Así mismo debe contar con las siguientes funciones: • Sistema de alarma • Display digital • Cerramiento IP 20 • Voltaje constante y limitador de corriente • Protección contra rayos y transitorios de voltaje • Compensación de la temperatura • Salida regulada por censado de voltaje de las baterías Como funciones de seguridad debe contar mínimo con indicadores y alarmas por: • Indicador alimentación de corriente AC • Fallo alimentación AC • Modo flotante • Carga rápida • Compensación de temperatura activada • Voltaje de batería bajo • Voltaje de batirá alto • Fallo cargador • Fallo de baterías que detecte o Batería desconectada o Polaridad de la batería invertida		
1.8.3	Batería 12 VDC		
1.8.4	Sistema de arranque eléctrico		
1.8.5	Soporte anti vibratorio		
1.9	SILENCIADOR Y SISTEMA DE ESCAPE VERTICAL.		
1.9.1	Silenciador grado Hospital súper crítico con rango mínimo de atenuación de 35-45 dBA y conexión flexible. Suministro e instalación del sistema de escape vertical con cubierta de lluvia de punto cero (0) a 30 metros que estará fija en fachada del edificio, ducto en con lámina de acero HR cal 16 de 10" incluyendo: codos, soportes, accesorios para fijación, aislante térmico en lana de roca de 2" de espesor, recubrimiento final con lámina de aluminio de 0.5 mm, todo con recubrimiento en eterboard para acordar con la fachada del edificio.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
1.9.2	CABINA DE INSONORIZACIÓN. CABINA DE INSONORIZACIÓN TIPO INTERIOR para la planta de 400 kVA La Cabina insonora para grupo electrógeno debe garantizar un nivel de ruido inferior a 75 dB al 100% de capacidad a 7m de distancia. Será tipo estacionaria fabricada en lámina de acero galvanizado calibre 16, incluyendo: trampas insonoras para entrada-salida de aire con Black Theater de 50 mm (2"), malla tipo angeo galvanizada para protección de aislamiento acústico en paredes y techo de la cabina, silenciador tipo crítico y ductería en lámina de acero HR cal 16 con aislamiento térmico en lana de roca de 2" reforzada y acabado final en lámina de acero inoxidable cal 26, bisagras y tornillería en acero inoxidable, chapas tipo "mula", ventana en vidrio templado para inspección, pintura electrostática, acople flexible en lona para enfocar aire proveniente del radiador, señalización de seguridad, señalización marca grupo electrógeno. La cabina deberá ser de la misma marca del fabricante del grupo electrógeno. No obstante, si el oferente ofrece materiales acústicos con menor espesor y más eficientes, deberá cumplir los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles de 75 dB y con las demás especificaciones técnicas exigidas para este ítem. La reducción de ruido está conforme a la directiva europea relacionada con equipamiento de bajo voltaje (2006/95/EC) y compatibilidad electromagnética (2004/108/EC). Aislante acústico autoextinguible formado por varias capas y que cumple con FMVSC 302 y DIN 4102B3. Todos los requerimientos relacionados con la seguridad han sido tenidos en cuenta; se han usado materiales resistentes al calor y no inflamables. Todos los componentes electrónicos cumplen con las directivas RoHS (Restriction of Hazardous Substances Directive)		
2.0	EXOSTO		
2.1	Consiste en el suministro e instalación de tubería para del exosto. Los gases de escape de cualquier planta eléctrica instalada bajo techo deben ser conducidos mediante tuberías libres de fugas a un lugar apropiado hacia afuera del edificio. La tubería para el escape de los gases de combustión debe cumplir los siguientes propósitos: a) Dirigir los gases hacia la atmósfera. Por tanto, hacia un lugar abierto y preferiblemente alto donde ni el humo, ni los olores, ni la temperatura, ni el hollín causen perjuicio. La tubería del exosto debe sobre salir 2 metros por encima de la mayor altura de la edificación. b) Reducir el ruido. Deberá ser incorporado un silenciador a la tubería de escape para reducir el nivel de ruido. El silenciador podrá ser instalado en el interior o en el exterior del edificio sin distinción.		
2.2	DISPOSICIÓN DE TUBERÍA El conducto de salida de los gases deberá descargar en un espacio libre, alejado de puertas y ventanas. La descarga de los gases, debido a sus altas temperaturas, estará alejada de materiales o sustancias inflamables. El extremo del conducto de salida de los gases deberá estar alejado de la entrada de aire de enfriamiento, regularmente en paredes opuestas del local y siempre el ducto estará situado más alto que la entrada de aire. La tubería de escape será lo más recta posible. Se debe evitar pasar la tubería por alarmas contra incendios y elementos sensibles al calor. Para no crear contrapresiones que afecten la vida y el funcionamiento del equipo se deberán cumplir las siguientes recomendaciones: a) El diámetro de la tubería de escape será igual o mayor del diámetro de salida del turbo cargador o múltiple de escape y los extremos del silenciador. b) Si la tubería tiene una extensión mayor de 6 metros se deberá considerar aumentar su diámetro de acuerdo a la Tabla C. c) Los codos a usarse serán preferiblemente de radio largo. Tendrán un radio de curvatura de por lo menos 1.5 veces el diámetro de la tubería Para calcular la contrapresión P en una tubería de escape es la siguiente: $DP = (L \times \gamma_{gas} \times Q^2) / (5184 \times D^5) \text{ psi}$ En donde: γ_{gas} = Peso específico de los gases (lb/ft³). Varía con la temperatura absoluta de los gases de acuerdo a la ecuación: $\gamma_{gas} = 41 / (460 + T(^{\circ}F))$. Q = Flujo de gases (ft³/min). L = Largo de la Tubería en pies. Se debe considerar el largo equivalente de los codos. D = Diámetro de la tubería (en pulgadas). En los equipos que tienen dos líneas de salida se considera 2D.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Item	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS									Cumple	
	Modelo motor Perkins	Capacidad de Planta Eléctrica (kW)	Flujo de gases a 1800 rpm		Temperatura de gases		Contra presión permitida		Diámetro de salida (pulg.)	SI	NO
			ft ³ /min	m ³ /min	(°F)	(°C)	(pulg" H ₂ O)	(mm" H ₂ O)			
	403D-11G	10	138	65	1055	540	60(15 kPa)	1530	2		
	404D-22G	20	296	140	1150	621	60(15 kPa)	1530	2		
	404D-22TG	29	459	7,5	1040	530	40(10 kPa)	1020	2		
	1103A-33G	30	226	6,4	932	500	32(8 kPa)	816	2,2		
	1103A-33G1	46	335	9,5	1024	551	60(15 kPa)	1530	2,2		
	1103A-33G2	60	356	10,1	1035	557	60(15 kPa)	1530	2,2		
	1104C-44TG2	80	688	19,5	937	503	60(15 kPa)	1530	2 1/2		
	1104C-44TAG2	100	720	20,4	957	514	60(15 kPa)	1530	2 1/2		
	1106D-E66TAG3	150	1042	30,7	876	469	60(15 kPa)	1530	3 1/2		
	1106D-E66TAG4	175	1254	35,5	999	537	60(15 kPa)	1530	3 1/2		
	2506A-E15TAG3	450	3780	105	1094	590	24(6 kPa)	611	6		
	2506A-E15TAG4	500	3955	112	1094	590	24(6 kPa)	611	6		
2.3	PROCEDIMIENTO DE EJECUCION - Se deberá colocar un segmento de tubería flexible, entre la salida de gases del motor y la tubería de escape, con el doble propósito de aislar las vibraciones y servir de junta de expansión. Este segmento de tubería no deberá ser doblado, ni usado para compensar desalineaciones de la tubería. - El silenciador y la tubería de escape deberán estar soportados de forma que no ejerzan ningún peso sobre la salida de gases del motor, para evitar daños al turbo cargador. - La tubería de escape deberá ser aislada si existe la posibilidad de contacto personal o pasa a menos de 30 cms. de paredes o ductos de materiales combustibles. - Las secciones de tubería que tengan 3 metros o más, si corren en sentido horizontal tendrán una ligerísima pendiente (2%) de forma tal que el extremo más bajo no sea el del silenciador. - Si la descarga de la tubería está en posición vertical, deberá llevar tapa protectora contra lluvia, que abra con la presión de los gases y cierre cuando no haya flujo. Si la descarga de la tubería está en posición horizontal deberá tener un corte de 45° en relación con la horizontal para prevenir la entrada de agua de lluvia. - Si la descarga de la tubería está en posición horizontal en dirección a la calle se instalará a una altura mínima de 3 metros por encima de la acera, en plantas menores de 100 kW. En plantas mayores, la altura deberá ser mínimo de 4,50 metros. - La tubería de los gases de escape no deberá conectarse con otras tuberías de escape de otras plantas de emergencia u otros equipos, tales como hornos y calderas, para evitar la exposición de la planta a gases de altas temperaturas y a condensaciones corrosivas, mientras el equipo no se encuentra en uso. - Pruebas y verificación de funcionalidad.										
3	FIJACIÓN DE LA PLANTA Y AISLAMIENTO DE LA VIBRACIÓN										
3.1	La planta eléctrica de emergencia deberá ser instalada con sus correspondientes aisladores, para minimizar la vibración que se pueda transmitir a la edificación.										
3.2	En todos los casos la planta eléctrica deberá estar atornillada a la base, sea a través del chasis o los aisladores de vibración, para prevenir deslizamientos. Esto se hará usando tornillos de anclaje o expansión industriales de acero.										
3.3	Se deberán proveer elementos flexibles que aislen la vibración entre la planta eléctrica de emergencia y cualquier conexión externa, como son: a) Tuberías de combustible. b) Conducto para gases de escape de combustión. c) Conducto de aire de enfriamiento del radiador. d) Tuberías para los cables eléctricos, tanto de control como de potencia.										
4	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE LA PLANTA ELECTRICA										
4.1	Cada planta eléctrica debe tener un Tanque (sub-base) de almacenamiento de combustible metálico, auto soportado con base en lámina CR (Colt roller), con nivel visual, accesorios de conexión y remoto, orificio de inspección y limpieza con tapa, llave de drenaje, tubo de desfogue y verificación, el tanque a full capacidad de combustible deberá operar cinco (5) horas de trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales. Trabajo continuo antes de su reabastecimiento sin tanques de almacenamiento adicionales. El tanque debe contar con sensor de nivel continuo para el correcto reporte del nivel restante de combustible, y la programación de alarmas a los niveles que se desee alertar. El fabricante debe garantizar que el tanque solicitado sea Tanque pared doble, fabricado en lámina de acero cal 1/8" con refuerzos estructurales para soportar el peso del grupo electrógeno y la cabina insonora. Las tuberías de combustible estarán convenientemente soportadas y protegidas contra daños físicos o esfuerzos excesivos ocasionados por vibración, expansión o contracción.										
4.2	En su acoplamiento con la entrada y retorno de combustible de la planta eléctrica, la tubería deberá ser flexible para evitar la transmisión de vibraciones que podrían afectar la propia línea combustible.										

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
4.3	Se verificará que la tubería no tenga fugas o goteos. Aparte del peligro que esto representa, puede ocasionar, en la línea de suministro, la entrada de aire que causaría una operación errática y fallas en el arranque.		
4.4	El sistema de tuberías contendrá suficientes válvulas para controlar el flujo de combustible, tanto en operación normal de mantenimiento, así como en fugas y otros.		
4.5	El tanque de combustible en ningún caso se instalará por encima de la bomba de combustible del motor.		
4.6	Es altamente recomendable utilizar llaves de paso de compuerta en el sistema de combustible		
4.7	Se requiere que al momento de la entrega el tanque de combustible este totalmente lleno de combustible. Este tanque se requiere con el cumplimiento de la norma ambiental.		
5.0	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.		
5.1	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tubería de escape para planta de 400 kVA. Incluye: soportes para su instalación y correcto funcionamiento. Además, incluye aislamiento térmico para tubería de escape de gases y/o codos, en fibra mineral de 2" de espesor cubierta protectora en lámina de aluminio		
5.2	Transporte, montaje e instalación de planta eléctrica de 400 kVA.		
5.3	Suministro e instalación de enfocador equipo para dirección de aire caliente de radiador hacia exterior del cuarto. No mayor a 3m. Con actividades civil necesaria para su correcto funcionamiento.		
5.4	Mantenimiento preventivo y correctivo por un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega a la DISAN. Dichos servicios deberán incluir el suministro de insumos como aceite, refrigerante, fusibles, filtros de aceite, aire y combustible, baterías, cargador de baterías, así como las configuraciones necesarias de los equipos. Debe anexar plan de mantenimiento una vez se formalice la entrega de la planta a DISAN en el cual se deben detallar las acciones a realizar en caso de falla de un elemento y los tiempos de respuesta.		
5.5	Suministro e instalación de una transferencia automática eléctricos y canalizaciones.		
5.6	Desinstalación planta existente con su respectiva tubería de exosto y traslado al almacén de la DISAN-PONAL.		
5.7	- Desinstalación de los gabinetes principales e instalación gabinete de fabricación especial para sobreponer en lámina CR 16, pintura electrostática RAL 7032, incluye: 1 Interruptor automático regulado de 3X630-1250A. 25KA. 220V. 1 Interruptor automático regulado de 3X250A. 25KA. 220V. 12 Interruptor automático regulado de 3X160A. 25KA. 220V. 16 Interruptor automático regulado de 3X100A. 25KA. 220V. 16 Interruptor automático regulado de 3X63A. 25KA. 220V. 1 Interruptor automático regulado de 2X63A. 25KA. 220V. 5 Interruptor automático regulado de 3X32A. 25KA. 220V. 2 miniinterruptor automático de 1X20A. 10KA. 220V 1 DPS Tipo 2		
5.8	Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable de Cu calibre 4x(3F 500 KCMIL AWG +1xN 500 KCMIL AWG + 1xG 3/0 AWG) THHN/THWN-2, 90°C, 600 V Cu. En cárcamo existente y nuevo. Incluye terminales (45 metros). Incluye desinstalación de alimentador eléctrico existe.		
5.9	Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable de Cu calibre 2x(3F 500 KCMIL AWG +1x N 500 KCMIL AWG + 1xG 3/0 AWG) THHN/THWN-2, 90°C, 600 V CU. En cárcamo existente y nuevo. Incluye terminales (20 metros). Incluye desinstalación de alimentador eléctrico existe.		
5.10	Suministro e instalación de alimentador eléctrico en cable de Cu calibre 220 metros 1x(3F 2/0 AWG +1xN 2/0 KCMIL AWG + G 1/0 AWG) THHN/THWN-2, 90°C, 600 V CU. En tubería EMT DE 2" nuevo. Incluye terminales para los alimentadores (220 metros), elementos de fijación de la tubería y demás elementos que se requieran.		
5.11	Suministro, transporte, instalación y desinstalación de planta eléctrica alterna con el fin de garantizar el servicio de energía eléctrica 24/7 en la Dirección de Sanidad. Incluye: cableado eléctrico, conectores, totalizadores y demás accesorios.		
5.12	Suministro e instalación de 5 tablero trifásicos de fabricación especial de 42 circuitos. Incluye: Certificación de productos RETIE y demás elementos de instalación.		
5.13	Adecuaciones civiles en el área destinada para la instalación de la planta eléctrica, incluyendo las obras requeridas para garantizar su correcta operación, seguridad y funcionamiento continuo.		
5.14	Se requiere el suministro de 100 galones de ACPM.		
6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
6.1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
6.2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año (2024), realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. Si bien es cierto que aún no se ha habilitado el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo para el registro de la evaluación de estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025, esta se solicitará durante la ejecución del contrato. Nota: En consideración a que actualmente no se encuentra habilitado el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo para el registro de la evaluación de estándares mínimos del SGSST, el requisito podrá acreditarse durante la ejecución del contrato. En todo caso, deberá presentarse la autoevaluación por cada empresa (incluidas aquellas que conformen consorcios o uniones temporales) con una calificación superior al 85%.		
6.3	Por otra parte, es importante que una vez que se tenga la adjudicación del contrato, informar a seguridad y salud en el trabajo, si el contratista realizara tareas de alto riesgo como trabajo en alturas y/o trabajo en espacios confinados, con la finalidad de solicitarle al contratista los requisitos para este tipo de tareas antes de su realización, además de la verificación del cumplimiento de la implementación del SGSST de los dos ítem anteriores.		
7	INSTALACIÓN		
7.1	La planta eléctrica deben ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados.		
7.2	El oferente debe garantizar que la planta tenga cerramiento en malla eslabonada con puerta de acceso y cumplan con lo estipulado en la NTC 2050. 110-17. Espacio alrededor de los equipos eléctricos.		
7.3	El oferente debe suministrar todos los elementos para la puesta en funcionamiento de la planta eléctrica.		
7.4	Si el oferente causa algún daño a la infraestructura civil o eléctrica, en el proceso de la instalación y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura afectada.		
7.5	El oferente realizara la conexión a tierra y unión equipotencial del sistema puesta a tierra.		
7.6	La instalación de la planta eléctrica, así como la ejecución de todas las obras y actividades complementarias requeridas para su correcto funcionamiento, deberán realizarse en estricto cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas en la NTC 2050 Artículo 700 (sistemas de emergencia), y en el RETIE vigente, aplicables a las instalaciones eléctricas en Colombia.		
7.7	Todos los elementos eléctricos para instalar deben de tener certificado de conformidad de producto RETIE, según la Resolución 40117 de 2024 del 02 de abril de 2024.		
7.8	El contratista debe entregar declaración de cumplimiento de diseño, de construcción, de operación y mantenimiento RETIE vigente aplicable.		
7.9	Se deberá realizar la demarcación en el piso indicando la distancia mínima segura de acercamiento a la planta eléctrica, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial. Así mismo, la planta deberá contar con la señalización visible, clara y permanente, que advierta sobre los riesgos asociados (riesgo eléctrico, partes en movimiento, altas temperaturas, entre otros) y restrinja el acceso a personal no autorizado.		
7.10	El contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad permanente de todos los componentes del sistema de la planta eléctrica. En caso de falla o avería, el ejecutor será responsable de la reparación o reposición de los elementos afectados por componentes nuevos de iguales o superiores especificaciones, asegurando el cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el contrato.		
8	ESPECIFICACIONES AMBIENTALES		
8.1	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
8.2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
8.3	El contratista deberá realizar la gestión externa de los residuos peligrosos y de manejo diferenciado que se generen en el desarrollo de la actividad contractual, mediante un gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente, suministrando al supervisor del contrato los respectivos soportes que se requieran (manifiestos de carga y transporte, actas de tratamiento y disposición final, entre otros a los que haya lugar).		
8.4	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
8.5	Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		
9	GENERALIDADES		
9.1	JORNADA Y HORARIO DE EJECUCIÓN		
9.1.1	El horario mínimo para la ejecución de las actividades de mantenimiento será definido de manera concertada entre la Supervisión y el Contratista, atendiendo a las necesidades del servicio y a la naturaleza de las actividades contratadas. Cualquier modificación, ampliación o ajuste del horario inicialmente establecido deberá ser previamente coordinado y aprobado por la Supervisión y la Dirección de Sanidad. Los trabajos se localizan en la Dirección de Sanidad		
9.1.2	En el cuadro presupuesto oficial, se presentan los valores oficiales del ítem, los cuales son precios máximos aceptados durante el proceso de contratación y durante la ejecución del mantenimiento, de conformidad con lo señalado en el acuerdo de voluntades y lo establecido por la Ley.		
9.2	MEDIDAS DE SEGURIDAD		
9.2.1	En el planeamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, usuarios del servicio del sitio de mantenimiento y personal que allí labore. La DISAN no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.		
9.2.2	A. Incendio. El CONTRATISTA deberá garantizar la implementación, mantenimiento y operación adecuada de las medidas de prevención y control de incendios asociadas a la instalación, funcionamiento y mantenimiento de la planta eléctrica objeto del contrato. Tales como extintores y medidas de protección contra incendio, así como la adecuada protección de redes eléctricas y de gases, almacenamiento de material inflamable y el cumplimiento de normas de seguridad a todo el personal a su cargo.		
9.2.3	B. Señales. El CONTRATISTA debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público.		
9.2.4	C. Primeros Auxilios. El CONTRATISTA debe disponer, en los campamentos y en sitios apropiados, de equipos de primeros auxilios adecuados para atender casos de emergencia por accidentes de trabajo, de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.		
9.2.5	D. Equipo de seguridad. El CONTRATISTA debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen.		
9.2.7	E. Suspensión temporal del trabajo. La DISAN podrá ordenar la suspensión de los trabajos cuando a su juicio el CONTRATISTA no haya tomado las precauciones de seguridad requeridas. Esto no será causal de reclamos por parte del CONTRATISTA, ni de ampliaciones de los plazos. El CONTRATISTA debe someter a la consideración de la Supervisión, su reglamento de seguridad industrial sin que esto lo exima de responsabilidad en los accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mantenimiento.		
9.2.8	F. Informe de accidentes. En caso de ocurrir un accidente de trabajo, el CONTRATISTA debe enviar por escrito a la Supervisión, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al hecho, un informe completo indicando el sitio, día y hora en que ocurrió, nombre de las personas afectadas, lesiones sufridas, causas probables, daños causados y toda la información que considere necesaria para el conocimiento de los hechos, sin detrimento del cumplimiento de los informes exigidos por la ARL respectiva.		
9.3	RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA		
9.3.1	El CONTRATISTA debe respetar y hacer respetar de sus subordinados, los fueros consagrados por las leyes a la propiedad privada. Los huecos que hagan deben ser debidamente rellenados y resanados. Los daños que causen a cunetas, desagües, alcantarillas, cables telefónicos, tubos de acueducto o cualquier otro bien de servicio público o privado, deben ser reparados a costa del CONTRATISTA, antes de la entrega del mantenimiento. El CONTRATISTA es responsable ante los propietarios y posteriormente ante la DISAN por los daños que cause a tierra, árboles y en general a los bienes de cualquier orden en las zonas de trabajo y deben pagar o reparar tales daños por su cuenta y a su costa a entera satisfacción de quien los hubiere sufrido. El CONTRATISTA es el único responsable por las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de las normas aquí especificadas y no puede reclamar compensación alguna en dinero, ni en ampliación del plazo contractual, por las suspensiones que puedan sufrir los trabajos por este motivo.		
9.4	CALIDAD DEL SERVICIO		
9.4.1	Se entiende que toda aclaración a las especificaciones y documentos técnicos precontractuales quedan formuladas y aclaradas antes de la adjudicación del contrato. Los planos y las especificaciones se complementan mutuamente, de tal manera, que cualquier información que muestren los planos, pero no mencionen las especificaciones, o viceversa se considera sobreentendida en el documento que no figure. En caso de discrepancia entre los planos y las especificaciones, regirán estas últimas.		
9.4.2	Los elementos y materiales que se utilicen en el mantenimiento deberán ser previamente aprobados por la Supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	
		SI	NO
9.4.3	Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador, preferiblemente carnetizados.		
9.5	CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA		
9.5.1	La integración y cumplimiento de las exigencias que se detallan a continuación resulta esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato, cuyo objeto es el adquisición e instalación a todo costo de la planta eléctrica.		
9.5.2	Para garantizar la comunicación permanente y expedita durante la ejecución del suministro e instalación de las plantas eléctricas y hasta el recibo a satisfacción y liquidación del contrato, el Contratista deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura de comunicación: • Número activo de teléfono fijo de oficina. • Número activo de fax. • Dirección fidedigna para envío de correspondencia. • Número de teléfono móvil activo. • Números de telefonía fija o móvil en el sitio del mantenimiento. Dirección de correo electrónico activo.		
9.5.3	Aportar las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las labores de suministro e instalación de la planta eléctrica, en condiciones del mantenimiento que minimicen el riesgo de accidentes de trabajo.		
9.5.4	Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje campamentos y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Supervisión.		
9.5.5	Serán por cuenta del Contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, ropa con protección dieléctrica y cualquier otro elemento necesario que la Supervisión exija. Mantendrá en el sitio del mantenimiento elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.		
9.5.6	Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final del mantenimiento.		
9.5.7	El contratista atenderá las reuniones en las cuales la DISAN requiera su presencia ya sea en el sitio del suministro e instalación de las plantas eléctricas o en la Dirección de Sanidad.		

Firma representante legal: _____

Nombre representante legal: _____

No. de identificación: _____

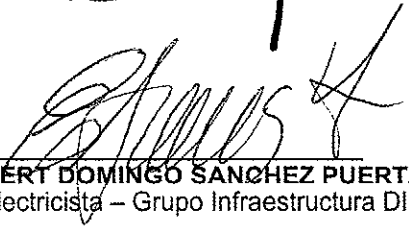
Nombre de la empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____


 Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO
 Jefe Grupo Infraestructura DISAN


 CP-4 EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA
 Ingeniero Electricista – Grupo Infraestructura DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	estimación Del Riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
		El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	tipificación de los riesgos	estimación del riesgo	asignación del riesgo	vigencia	justificación cobertura / vigencia
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas y adiciones, si hubiere lugar, en todo caso será hasta su liquidación.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas y adiciones, si hubiere lugar, en todo caso será hasta su liquidación	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas y adiciones, si hubiere lugar, en todo caso será hasta su liquidación	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes suministrados o servicios presados durante la vigencia del contrato y por un término de tres (3) años más, así como el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato..
Garantía Única	Riesgo operativo	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y por tres (3) años más, incluyendo sus prorrogas y adiciones; si hubiere lugar, en todo caso, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de la planta eléctrica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia de la adquisición de dicha planta eléctrica, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y del mencionado producto han sido adquiridos por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

el mencionado producto han sido registrado ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sublimizado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total y e incumplimiento parcial del contrato declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO
Jefe Grupo Infraestructura DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	ODI	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTACIÓN DEL CONTRATO	PLAN DE TRATAMIENTO DEL RIESGO					PERIODICIDAD CUANDO
																		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO		
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas incorrectas o incompletas	Declaratoria de desvío del proceso de contratación	1	2	3	Bajo	Entidad estatal	Estudios del sector y estudios previos elaborados y revisados en clave y precisa	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato/contralista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento en el informe de supervisión de supervisión	Mensualmente	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No lograr la correcta integración de la planta eléctrica con el sistema eléctrico de la Dirección de Sanidad	No implementar alternativas para la planta eléctrica	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / establecer dentro del estudio previo el medio en que se hará la integración de la planta eléctrica al sistema eléctrico de la DISAN.	3	4	7	Alto	SI	Supervisor del contrato/contralista	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento	
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos ambientales y de SSGT exigidos en el pliego de condiciones.	Declaratorio de desvío del proceso de contratación	2	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia centralizando los requisitos exigidos en los establecimientos en el estudio previo, lo cual es informado a los oferentes por medio de la solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnicas, jurídicas, económicas y jurídicas	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	De acuerdo al cronograma del proceso	
4	General	Interno	Planeación	Económico	Fluctuación en la tasa representativa del mercado.	Variedades en los valores del precio de mercado / diferencias en los precios	2	4	7	Alto	Contratista	Solicitud de cotizaciones incluyendo la exigencia y valores del IVA / estudio de precios / análisis y determinación por parte de la entidad de los precios cotizados	2	3	5	Alto	SI	Supervisor del contrato/contralista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato deberá realizar el control y seguimiento de precios de los establecimientos en la minuta contratada / aceptación de oferta u orden de compra	Toda la ejecución	
5	General	Interno	Selección	Regulatorio	Publicación de los documentos erróneos que hacen parte de los procesos de contratación	Rechazo de propuestas no acordes al proceso	2	3	5	Alto	Entidad estatal	Participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso incluida la evaluación de la propuesta	2	2	4	Medio	SI	Grupo contristas	Desde la publicación del proceso de contratación	Hasta la adjudicación del contrato	Los funcionarios responsables de la elaboración de los estudios del sector y estudios previos, deben velar por su debida publicación	Durante la publicación del proceso de contratación	

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la planta eléctrica no cumpla con la necesidad que tiene la institución al momento de la implementación	No cumplir con la capacidad y funcionalidad	2	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ seguimiento oportuno a lo requerido en el cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato.	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento	
7	General	Interno	Planeación/selección	Operacional / económico	Insuficiencia de proveedores	No se presenten durante el proceso de selección declaraciones de desvío al proceso de funcionamiento	2	2	4	Medio	Entidad estatal	Suficiencia y claridad en el Pliego de Condiciones	1	2	3	Bajo	Si	Grupo convenios y contratos	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de la necesidad de las cifras y/o entidades	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Falta de licencias y permisos ambientales requeridos para la operatividad del contrato	Afectación de la ejecución del contrato	2	2	4	Medio	Entidad contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la entidad, haciendo claridad en el cumplimiento de la normativa que rige para la operatividad de este tipo de labor	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato/contratista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta el tiempo de ejecución del contrato	Revisión de la normalidad ambiental aplicable	Cada vez que se requiera
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la planta eléctrica o alguno de sus componentes, tengan fallas y no sean atendidos en los tiempos acordados.	El contratista deberá garantizar la atención de llamadas en un término no mayor a 2 horas y en los tiempos establecidos para la atención de emergencias	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el supervisor del contrato deberá ejercer control con el fin que el contratista atienda de forma inmediata las fallas que se presenten.	3	4	7	Alto	Si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

02

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los componentes de la planta eléctrica no sean repuestos en los términos y tiempos establecidos para la atención de requerimientos o aplicación de garantía por defectos de fábrica	El contratista deberá garantizar la atención de los requerimientos en los tiempos establecidos en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia, establecer dentro del estudio previo los tiempos y términos para la atención de este tipo de requerimientos.	3	4	7	Alto	SI	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los equipos por falta de insumos para su instalación o problemas logísticos en su transporte	Imposibilidad de entrega de los equipos a los	2	3	5	Alto	Contratista	Seguimiento frecuente una vez se adquiera de los avances que realice el contratista para la entrega de los equipos	2	2	4	Medio	SI	Supervisor del contrato/contratista	Desde la estructuración de la necesidad	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor debe realizar el seguimiento respectivo	Mensualmente y cada vez que se requiera


Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGOS
Jefe Grupo Infraestructura DISAN



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26111600 /	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de energía.	26111600

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ESTABLECIDA EN EL ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 400 KVA EN SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO STAND BY - A LA ALTURA DE BOGOTÁ (2630 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR), 208 VOLTIOS TRIFÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.



Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO
Jefe Grupo Infraestructura DISAN



CP-4 EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA
Ingeniero Electricista - Grupo Infraestructura DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar que EL **CONTRATISTA**, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 "Ley de Inserción Laboral para Jóvenes" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años de edad con un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 11.011 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se

7



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique

14. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo con el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, por lo cual, el oferente deberá anexar pantallazo y oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
15. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes de inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor.
16. El contratista/proveedor deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados por la actividad contractual, mediante gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, suministrando al supervisor del contrato/orden de compra los respectivos soportes que se requieran (manifiestos de recolección, actas de tratamiento y disposición final, entre otros a los que haya lugar).
17. El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.
18. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2008 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014"*.
19. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
20. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).
21. La calificación total de Evaluación Inicial de SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
22. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 27 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución 175 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y el registro de la factura electrónica de venta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. Verificar que EL CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 "Ley de Inserción Laboral para Jóvenes" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años de edad con un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Obligado, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (\$MMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	contrato	contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Agreed, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Eligir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica / proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona jurídica y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Eligir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de la modalidad de contratación. Número del contrato cuyo objeto es: Contrato objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente.

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de bloqueo de la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal; domiciliado en Domicilio de la persona física, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elección modalidad de contrato,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordados a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
<u>Número del proponente</u>	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	$\frac{A}{B}$	$\frac{C}{D}$	$\frac{E}{F}$	$\frac{G}{H}$	$\frac{I}{J}$	$\frac{K}{L}$

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, selecciona la fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Diligenciar la Unidad a la que presenta la oferta
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 770 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2007, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Unidad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elaborar la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR A LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del procesoCargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legalNota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional
adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Señores,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

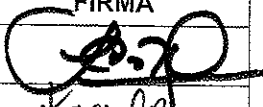
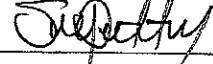
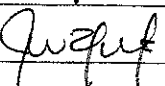
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 1 de 1	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 2		
REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudios: <u>20 MAR 2026</u> Fecha de aprobación: <u>15 MAY 2026</u>			
Lugar: <u>Bogotá D. C.</u>			
No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: _____			
OBJETO: <u>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL</u>	VALOR: <u>\$ 1.150.000.000,00</u>		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Subasta Electrónica			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO Jefe GRUINF			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MAYOR	JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CP504	Karen Paola Cruz Trana	
GRUPO CONTRATOS (QUIEN APRUEBA)	MY	Sandra Peña	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	AD34	María Victoria Bermúdez E	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 1.150.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY	JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO	JEFE GRUPO INFRAESTRUCTURA	